



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veinte de abril de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 74 de fecha 12 de abril de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Juicios agrarios
 - b) Acuerdos plenarios
 - c) Recursos de revisión
 - d) Aclaración de excusa
 - e) Recursos de revisión
 - f) Excitativas de justicia
 - g) Excusa
 - h) Acuerdo sobre juicio de amparo
 - i) Anexo
 - j) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesión válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 74 de fecha 12 de abril de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicios agrarios

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Juicio Agrario 819/94, Municipio de Pajapan, Estado de Veracruz; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la dotación de tierras interpuesta; se reitera la dotación concedida mediante sentencia de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; se dota al poblado que nos ocupa de la superficie correspondiente al lote 43, con una superficie de 63-50-00 (sesenta y tres hectáreas, cincuenta áreas) afectables con apoyo en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Dicha superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano proyecto que obra en autos, así como la prueba pericial en materia de topografía desahogada en autos, para constituir en ella los derechos correspondientes en favor de veintiocho campesinos capacitados beneficiados que



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

se relacionan en el considerando tercero de la presente resolución. Tal superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras accesiones y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Se ordena al Registro Público de la Propiedad de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo el número 39, inscripción de fecha siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a efecto de que proceda a realizar las anotaciones correspondientes al Lote 43 de 63-50-00 hectáreas, que se afectan en favor del poblado recurrente.

2.- Juicio Agrario 1/2022; juicio de amparo A.R.A. 194/2018; Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición anunciada por la Magistrada Ponente para engrosarse; es procedente la ampliación de ejido interpuesta; se deja sin efectos la declaratoria de reconocimiento de pequeña propiedad inafectable respecto del predio promovente, lo anterior conforme a lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Se confirma la dotación de 143-47-80.33 (ciento cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y siete áreas, ochenta punto treinta y tres centiáreas), que resulta afectable con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu. Se revoca el mandamiento gubernamental de veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Queda firme la ejecución de la superficie propiedad de la sucesión quejosa, efectuada mediante acta de posesión y deslinde de diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete, acta rectificatoria de posesión y deslinde de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, y acta de posesión y deslinde de ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Subsiste y queda intocada la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de octubre de ese mismo año, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional.

3.- Juicio Agrario 3/2022; recurso de inconformidad 27/2017; Amparo Indirecto 33/2007; Municipio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco; dotación de tierras (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente para engrose; declarando improcedente la dotación de tierras interpuesta; toda vez que ésta resolución se emite en estricto cumplimiento de lo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el recurso de inconformidad 27/2017, derivado del amparo indirecto 33/2007 de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, con copia certificada de la presente resolución, en vía de informe, comuníquese a dicho Tribunal Colegiado de Circuito, así como al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, el cumplimiento que se está proporcionando a este fallo constitucional.

b) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 125/2022-19; juicio agrario 222/2017; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra (cumplimiento forzoso de los convenios de ocupación previa).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión y no participa en el siguiente asunto por la excusa número 31/2021 declarada fundada en sesión jurisdiccional de primero de septiembre de dos mil veintiuno; también en el recurso de revisión 275/2021-18, por la misma excusa; de igual manera no participa en el



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

recurso de revisión 475/2021-18, por excusa 1/2022, resuelta fundada en sesión jurisdiccional de dos de febrero de dos mil veintidós; finalmente no interviene en la aclaración de excusa 8/2022 por ser quien la presenta, ni en el recurso de revisión 44/2022-18, por esta última excusa.

2.- Recurso de revisión número 275/2021-18; juicio agrario 591/2018; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; mejor derecho a poseer en el principal y la entrega de la parcela asignada a la Unidad Agrícola de la Mujer en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de once de agosto de dos mil veintiuno. Lo anterior, para efecto de que se continúe con el trámite del recurso interpuesto y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de este Tribunal.

c) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 275/2021-18; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; sentencia recurrida 15 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 591/2018; mejor derecho a poseer en el principal y la entrega de la parcela asignada a la Unidad Agrícola de la Mujer en reconvencción; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Váldez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 475/2021-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 413/2019; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Váldez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ha resultado parcialmente fundado el agravio hecho valer; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, en correlación con el numeral 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se revoca la sentencia impugnada para los efectos que se precisan en el considerando setenta (párrafo 70) de la presente resolución.

d) Aclaración de excusa

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- Excusa 8/2022; recurso de revisión número 44/2022-18; juicio agrario 434/2018; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación anunciada por el Magistrado Ponente para engrose; se aclara la sentencia dictada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós en la presente excusa, debiendo cambiar el número de recurso de revisión 44/2021-18, por el correcto 44/2022-18, en el rubro, en el proemio, en el resultando primero, en los considerandos segundo, tercero y cuarto y en los puntos resolutivos primero y segundo, así como en la nota inserta en el pie de página. La presente resolución forma parte integral de la sentencia de veintitrés de marzo de dos mil veintidós, dictada en la excusa 8/2022, formulada por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

e) Recursos de revisión**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca**

3.-Recurso de revisión número 44/2022-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 23 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 434/2018; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés; (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

4.- Recurso de revisión número 269/2018-10, Estado de México; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 549/2012 y conexo 213/2013; nulidad de actos y documentos (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios propuestos por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 29 a 52 de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 670/2019-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 12 de julio de 2019;

Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 593/2013; nulidad (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; al resultar infundados los agravios propuestos por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 31 a 73 de la presente resolución.

6.- Recurso de revisión número 139/2021-7; Estado de Durango; sentencia recurrida 8 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 645/2017; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 4 de agosto de 2021) Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes el primero y segundo de los agravios hechos valer, llevando a la conclusión que el Tribunal de origen incurrió en violaciones procesales que trasciende en el resultado del asunto, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el considerando IV de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

7.- Recurso de revisión número 207/2021-48, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 8 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 66/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto resultó con un voto a favor de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz y tres votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

González y el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

8.- Recurso de revisión número 364/2021-49; Estado de Morelos; sentencia recurrida 9 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 749/2019; nulidad de resolución de autoridad agraria y otros; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperantes y fundado pero insuficiente los agravios de los recurrentes, se confirma la sentencia impugnada, por los argumentos vertidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 431/2021-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 4 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 823/2019; restitución en el principal, nulidad y mejor derecho a poseer en reconvenición; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 30 de marzo de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia recurrida en términos de lo expuesto y fundado en el considerando séptimo de la presente resolución y para los efectos ahí precisados.

10.- Recurso de revisión número 450/2021-2, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 7 de septiembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 330/2014; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados los agravios primero,

segundo, tercero, cuarto, y quinto, así como inoperante el sexto, se confirma la sentencia impugnada.

11.- Recurso de revisión número 484/2021-36, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 3 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 822/2017; conflicto por límites y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios primero a cuarto de los vertidos por el recurrente, se confirma la sentencia impugnada.

12.- Recurso de revisión número 22/2022-35, Municipio de Álamos, Estado de Sonora; sentencia recurrida 5 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 02/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios II y III, de los vertidos por el recurrente y suficientes, junto a la violación de fondo advertida de oficio, se revoca la sentencia impugnada; con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

13.- Recurso de revisión número 119/2022-36, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 26 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 765/2009 y su acumulado 1107/2010; nulidad de acta de asamblea y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

14.- Recurso de revisión número 122/2022-39, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 30 de octubre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 776/2014; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

15.- Recurso de revisión número 172/2022-27, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 25 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 67/2018; nulidad de acta de asamblea; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto; lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

16.- Recurso de revisión número 175/2022-19, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 4 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 1482/2013; nulidad de actos o contratos; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

17.- Recurso de revisión número 191/2022-38, Municipio de Comala, Estado de Colima; sentencia recurrida 31 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 108/2020; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez

González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

18.- Recurso de revisión número 278/2021-28, Municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora; sentencia recurrida 29 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 308/2013; nulidad de documentos que contravienen las leyes agrarias y restitución de tierras; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022); Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones señaladas por el Magistrado Ponente para engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios primero, segundo y tercero hechos valer por los recurrentes, y al advertirse diversas violaciones al procedimiento que incidieron en la emisión del fallo impugnado, se revoca la sentencia materia de revisión, para los efectos indicados en el considerando quinto de la presente resolución.

19.- Recurso de revisión número 335/2021-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 331/2014; nulidad de resoluciones dictadas por autoridad agraria (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022); Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

20.- Recurso de revisión número 354/2021-9; Estado de México; sentencia recurrida 26 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 82/1993; reconocimiento y titulación de bienes comunales; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022); Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López Gómez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados, inoperantes e insuficientes los agravios, primero al cuarto, que formulan los recurrentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se confirma la sentencia impugnada, lo anterior de conformidad a lo expuesto y fundado en los párrafos 61 a 130 de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos

21.- Recurso de revisión número 202/2022-47, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla; actuación recurrida 24 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 4/2022; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto en contra del acuerdo dictado en la audiencia de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós al no impugnarse una sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario.

f) Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

1.- Excitativa de justicia número 12/2022-32, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla; juicio agrario 338/2019; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

2.- Excitativa de justicia número 26/2022-24, Municipio de Acambay, Estado de México; juicio agrario 295/2020; Magistrado Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto resultó con dos votos a favor de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con dos votos en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por lo que no se aprobó el proyecto y en consecuencia, se retornará a la ponencia correspondiente.

3.- Excitativa de justicia número 32/2022-55, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; juicio agrario 996/2013; Magistrado Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

1



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4.- Excitativa de justicia número 35/2022-23, Municipio de Nopaltepec, Estado de México; juicio agrario 831/2017; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo. Se exhorta a la Magistrada *A quo* para que en lo subsecuente cumpla con los términos establecidos por la Ley y se le apercibe para que dé cumplimiento a dichos plazos.

5.- Excitativa de justicia número 42/2022-10, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; juicio agrario 563/2020; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo.

6.- Excitativa de justicia número 44/2022-35, Municipio de Navojoa, Estado de Sonora; juicio agrario 440/2012; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente fallo. Se exhorta a la Magistrada *A quo* para que en lo subsecuente cumpla con los términos establecidos por la Ley y se le apercibe para que dé cumplimiento a dichos plazos, prevaleciendo una protección a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, en los que sea parte.

Magistrado ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

7.- Excitativa de justicia número 113/2021-23, Municipio de Texcoco, Estado de México; juicio agrario 460/2013 y su acumulado 581/2015; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria en términos del artículo 3º párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; certificando que la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, emite voto parcial en contra únicamente por cuanto a la consideración final del párrafo 25 y resolutive Cuarto, haciendo uso del voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; así como la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien se adhiere al voto parcial en contra, por lo que se suprime de la sentencia la orden de la notificación al Magistrado anterior titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23. Con el voto particular de Ponente Disidente del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en la parte relativa. Declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, con exhorto para la Doctor Erika Lissete Reyes Morales, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, para que, en la medida de lo posible, cumpla con sus obligaciones procesales en los plazos y términos que marca la ley.

8.- Excitativa de justicia número 34/2022-25, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 290/2018; Magistrado Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de abril de 2022).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

parte considerativa del presente fallo. Con el voto en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión, en virtud de ser el promovente de la siguiente excusa.

g) Excusa

Magistrada ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excusa número 16/2022; recurso de revisión 94/2022-31; juicio agrario 515/2016; Municipio de Astancinga, Estado de Veracruz; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión.

h) Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

1.- Recurso de revisión número 467/2018-48; Juicio de Amparo 4/2021 (relacionado al 5/2021); C.A.D. 27/2019; Municipio La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades en materia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de nueve de octubre de dos mil dieciocho; envíese a la Secretaría General de

Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, a fin de enviar el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se retira de la sesión por la excusa número 1/2019, declarada fundada en sesión jurisdiccional de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve y funge como Magistrada Presidenta la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

i) Anexo

Acuerdo sobre juicio de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1.- Recurso de revisión número 521/2018-32; Juicio de Amparo 40/2021; C.A.D. 294/2019; Municipio Papantla, Estado de Veracruz; restitución de tierras y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de cuatro de julio de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 104, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sesión.

j) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA

Respecto al asunto relativo al inicio de cumplimiento de ejecutoria del recurso de revisión número 521/2018-32, fue presidido por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA

El cuatro de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 22, fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en la sesión del veinte de abril del presente año, durante la vista del proyecto del recurso de revisión número 275/2021-18, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, presentado por la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, una vez aprobado el proyecto, al hacer mención del sentido de la sentencia se dijo que el asunto se declaró sin materia; siendo lo correcto que, la sentencia de mérito declaró improcedente el recurso de revisión de que se trata. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-----